

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-083/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LOS PARADEROS Y TERMINALES DE
LAS LINEAS 1, 2 Y 3 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED
URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS
TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 30 DE
NOVIEMBRE 2024 PARA CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL 14 DE ABRIL DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**. -----

II.- EL 25 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 28 DE ABRIL DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **PROTECCIÓN AGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** -----

IV.- EL 08 DE MAYO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **DORA ITZEL HUESCA MEZA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **PROTECCIÓN AGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. ----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **PROTECCIÓN AGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-057-083/2023

NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

5.- EL 08 DE MAYO DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LOS PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2 Y 3 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del licitante:		TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
Licitación Pública:		GESAL-057-083/2023			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio Integral de Vigilancia en los Paraderos y Terminales de las Líneas 1, 2 y 3 que integran el Sistema de Transporte Público Masivo de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) y oficinas administrativas de las Terminales Puebla-Cholula, por el periodo comprendido del 01 de junio 2023 al 30 de noviembre de 2024.	\$68,163,836.22	\$68,163,836.22
IMPORTE TOTAL CON LETRA: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CINCUENTA PESOS CON DOS CENTAVOS				SUBTOTAL	\$68,163,836.22
				TASA 16% I.V.A.	\$10,906,213.80
				TOTAL	\$79,070,050.02

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$79,070,050.02 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CINCUENTA PESOS 02/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2, 3 Y

Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

4 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LOS PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LINEAS 1, 2 Y 3 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LOS INMUEBLES Y LAS ÁREAS INDICADAS EN EL ANEXO 2.

B) PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. --

C) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS INMUEBLES Y LAS ÁREAS INDICADAS EN EL ANEXO 2.

D) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO

DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

J) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

K) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA
R.F.C.:	CCU991217QU4
DIRECCIÓN:	AVENIDA 11 PONIENTE, NÚMERO 1318, BARRIO DE SANTIAGO, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72000

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA.

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y
CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES

FIN DE TEXTO

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-083/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EN LOS PARADEROS Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA RED URBANA DE TRANSPORTE ARTICULADO (RUTA) Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LAS TERMINALES PUEBLA-CHOLULA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024 PARA CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Trust 4.0
51 Pto. #505 Local 20 Col. Residencial Boulevares
C.P. 72440
Tel: 2222419328

Fecha:		28 DE ABRIL DE 2023	
Nombre del licitante:		TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
Licitación Pública:		GESAL-057-083/2023	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Servicio Integral de Vigilancia en los Paraderos y Terminales de las Líneas 1, 2 y 3 que integran el Sistema de Transporte Público Masivo de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) y oficinas administrativas de las Terminales Puebla-Cholula, por el periodo comprendido del 01 de junio 2023 al 30 de noviembre de 2024. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024 III. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La relación de los inmuebles y las áreas donde se realizará el servicio de vigilancia, así como la cantidad de guardias básicos que se requieren en los mismos, serán los indicados en el anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio, considerando los siguientes puntos: a) Las actividades que realizarán los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico y sin armas, serán las indicadas en el anexo 3. b) Los turnos que deberán cubrir los guardias básicos en cada inmueble serán los indicados en el anexo 2.

00000002

Fecha:		28 DE ABRIL DE 2023	
Nombre del licitante:		TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
Licitación Pública:		GESAL-057-083/2023	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
			c) El proveedor uniformará a los guardias básicos con la siguiente vestimenta: • Gafete de la empresa con fotografía del elemento y firma del encargado del departamento de Recursos Humanos. • Camisa corporativa con el logotipo de la empresa y del color que establezca el proveedor. • Pantalón táctico color negro. • Calzado tipo bota industrial, color negro, sin casquillo. d). Equipo de trabajo El proveedor deberá equipar a los guardias básicos de seguridad con equipamiento específico, tal y como es referido en el punto III del Anexo 3, y sin armas. V. PERSONAL Las características de los 250 guardias básicos, con equipamiento específico y sin armas, serán las siguientes: • Escolaridad mínima: secundaria. • Experiencia mínima: 6 meses • Estado civil: indistinto. • Edad: de 18 a 50 años. • Complexión: indistinta. • Estar debidamente capacitado en la modalidad de seguridad privada en los bienes. • No ser miembros en activo de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o de las fuerzas armadas. • Contar con el certificado de control de confianza vigente, expedido por el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla. • Contar con buena condición física. • Contar con actitud positiva y amable en el trabajo. • No contar con antecedentes penales. • Contar con disposición para recibir, atender órdenes y realizar actividades en grupo. • Contar con conocimiento en vigilancia, primeros auxilios y reacción ante contingencias tales como incendios, sismos, disturbios, actos vandálicos, entre otras. El proveedor deberá tener datos de alta ante el IMSS a su personal. VI. ENTREGABLES 1. Listas de asistencia. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre, las listas de asistencia o fatigas, de los 250 guardias básicos de seguridad en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.



Trust 4.0

Security Services



Fecha:		28 DE ABRIL DE 2023	
Nombre del licitante:		TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
Licitación Pública:		GESAL-057-083/2023	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
			2. Minutas de conciliación. El proveedor entregará mensualmente, en formato libre, en un plazo no mayor a los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, las minutas donde se establecen los montos a descontar en la facturación mensual por línea. VII. CONDICIONES GENERALES. 1. El Proveedor por ningún motivo dejará sin cubrir alguna plaza en ningún turno y en ningún inmueble que le haya sido asignado, por motivos de retardos, inasistencias o vacantes sin cubrir, por lo cual dispondrá de media hora para cubrir dicha eventualidad. 2. Para el cambio de guardia por turno se fijan 10 minutos de tolerancia. 3. Será facultad exclusiva del proveedor y de las autoridades competentes, imponer sanciones a los guardias básicos de seguridad por las faltas que cometan, en el desempeño del servicio prestado. 4. El Proveedor deberá contar como mínimo con seis vehículos patrulla tipo sedán, con logotipos de la empresa, con una antigüedad no mayor a 10 años. 5. Los vehículos patrulla, con logotipos de la empresa, podrán circular por carril confinado, siempre y cuando cuenten con el rótulo de carril exclusivo y el permiso vigente del uso de carril confinado otorgado por el contratante; sin embargo, tienen prohibido obstruir el tránsito de los autobuses del servicio en carril exclusivo. 6. El servicio de comunicación entre todos los elementos será vía radio los cuales serán entregados por el proveedor. Además, se requerirán al menos 3 radios adicionales para monitoristas del Centro de Control Operacional de la contratante y radio base puesto en las instalaciones del proveedor para el enlace de la comunicación entre las estaciones, terminales y el Centro de Control de Operación de la contratante. 7. A prestar sus servicios en apego a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Puebla y su reglamento y de conformidad a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio así como de los anexos 2 y 3, y en caso contrario se le aplicarán las sanciones referidas en el anexo 4. 8. A prestar el servicio con el equipo de trabajo solicitado en el punto III del anexo 3 en óptimas condiciones de funcionamiento, el cual deberán acreditar mediante factura que son de su propiedad ante el personal que designe la Contratante. 9. El proveedor deberá contar con copia simple legible de la factura a su nombre o contrato de arrendamiento, de cuando menos 6 vehículos patrulla tipo sedán con una antigüedad no mayor a 10 años.



Trust 4.0
Security Services

51 Pte. #505 Local 20 Col. Residencial Boulevares
C.P. 72440
Tel. 222 419 328

00000004

Fecha:		28 DE ABRIL DE 2023	
Nombre del licitante:		TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
Licitación Pública:		GESAL-057-083/2023	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
			10. El proveedor deberá contar con oficinas en el Estado de Puebla, a fin de brindar atención inmediata durante la vigencia del contrato. 11. Condiciones generales para los guardias básicos de seguridad: a) Presentarse debidamente uniformados y aseados en su persona y vestimenta. b) Tratar con amabilidad a todas las personas que laboren en los inmuebles, tanto a usuarios del servicio de transporte como al personal que labore para otros proveedores c) Encender y apagar las luces de cada inmueble en el que se encuentre, teniendo especial cuidado de no operar los interruptores que afecten el sistema de recaudo, así como la apertura y cierre de las cortinas de cada uno de los inmuebles. d) Conocer información sobre el inmueble al que están asignados, referente a la distribución de las áreas, el personal, las zonas críticas, las tareas y los servicios que realizarán en las estaciones y terminales. e) Actuar con profesionalismo y diligencia en la prestación del servicio. f) Atender las indicaciones de conformidad con la naturaleza del servicio de seguridad y vigilancia solicitado, orientado a la obtención de un mejor rendimiento y desempeño de sus funciones. g) Estar correctamente capacitados por el proveedor, apegándose a las consignas establecidas en el anexo 3. h) Estar atentos al comportamiento de los usuarios y demás personas que transiten en las estaciones y terminales. i) Dirigirse al público, con pleno conocimiento del reglamento del sistema RUTA, y demás consignas que tiene a su cargo. j) Usar exclusivamente el equipamiento indicado en el anexo 3. El equipo será propiedad del proveedor. k) Registrarse al inicio de su turno en una lista de asistencia, la cual se formará parte de los entregables al final del mes. l) Tienen prohibido ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, platicar, ver televisión, escuchar música o realizar cualquier actividad que lo distraiga de sus actividades durante su jornada laboral. m) Está prohibido relacionarse con personal de otros proveedores en pena de ser cesados inmediatamente.

06000005



Trust 4.0

Security Services

Fecha:	28 DE ABRIL DE 2023		
Nombre del licitante:	TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		
Licitación Pública:	GESAL-057-083/2023		
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
			n) Está prohibido platicar con personas ajenas a los inmuebles sobre asuntos relacionados con la seguridad, o en general con asuntos internos o del personal; en pena de ser cesados inmediatamente. o) Por ningún motivo se abandonará el puesto de trabajo durante el horario de servicio, sin la debida autorización del personal facultado de la Contratante. p) Dispondrán de tres periodos para ingerir sus alimentos, mismos que no deberán superar los 60 minutos (20 minutos por periodo); y un tiempo máximo de 25 minutos para acudir al sanitario por turno.
Periodo de Garantía:		Deberá ser durante la vigencia del contrato.	
Periodo de Prestación de Servicio:		A partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024, en los inmuebles y las áreas indicadas en el anexo 2.	
Periodo del Contrato:		Del 01 de junio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.	

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


SERGIO ALEJANDRO CORONA VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Trust 4.0

Security Services

51 Pte. #505 Local 20 Col. Residencial Boulevares
C.P. 72440
Tel: 2222419328

00000006